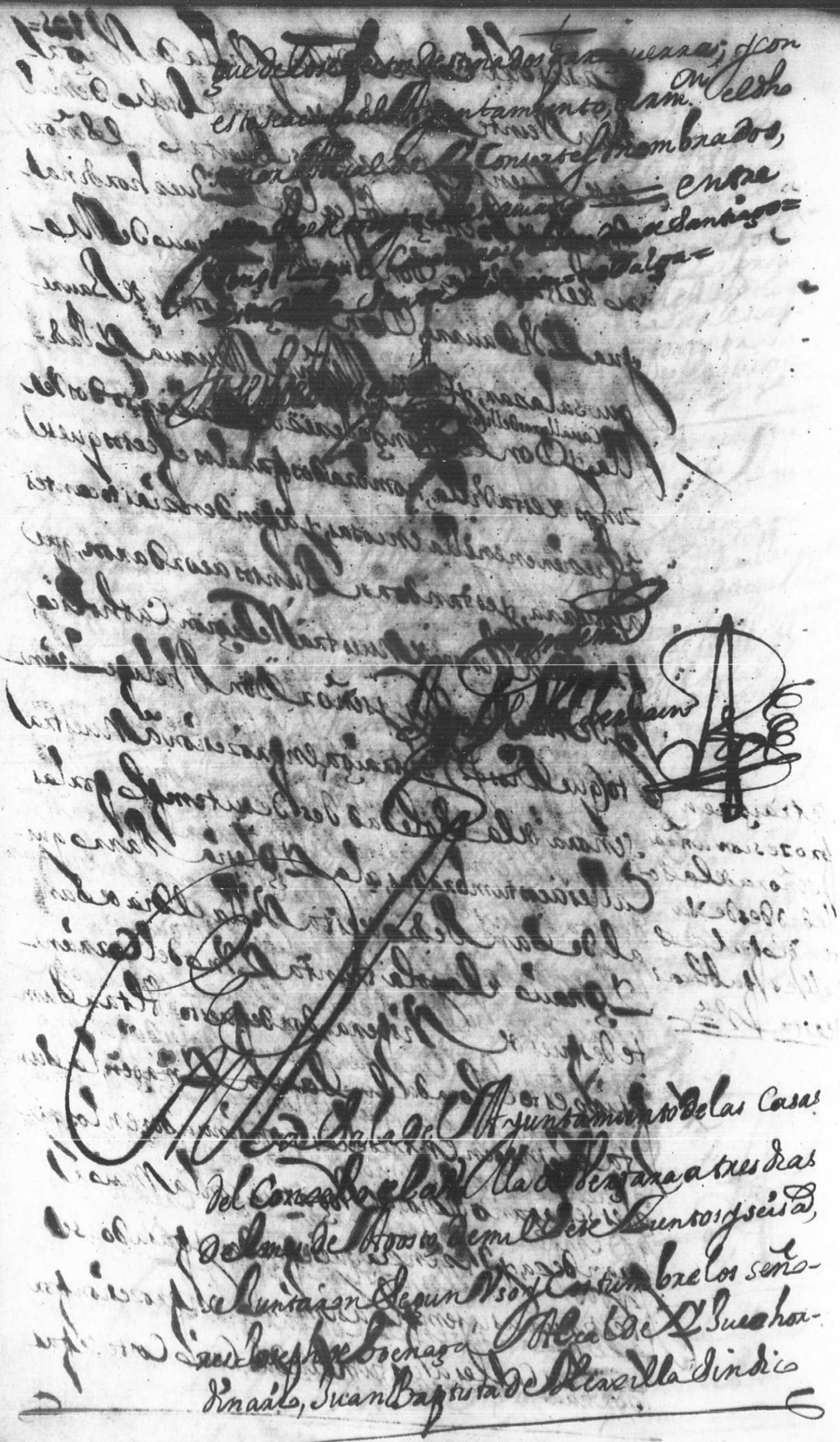

[illegible] Antonio de Basterrica, y
[illegible] Joseph de [illegible]
[illegible] Andres de [illegible] Diputa-
[illegible] Sanafarte
[illegible] de esta Villa
[illegible] Murua y
[illegible] Jurisdicion [illegible] Sal
[illegible] Don Diego [illegible] Santiago, Dn
[illegible] Cavallero [illegible] Dn Antonio
[illegible] Antonio [illegible] Manuel
[illegible] Miguel Lopez
[illegible] Maiorendias, y
[illegible] de esta Villa,
[illegible] de me entrego
[illegible] Ayuntamiento [illegible]
[illegible] Diputacion
[illegible] Provincia de Guipuz-
[illegible] Aguirre su
[illegible] nueve de Julio pro-
[illegible] haviendo leido por mi
[illegible] que dize, que las gloriosas expediciones,
a que el Paterna Amor de Su Magestad que Dios
[illegible] empeña a su Real persona por el Credito, y so-
[illegible] de sus Vallos, obligaron a Implorar
la Divina asistenzia con publicas Oraziones, y
Rogativas, y de executar, y hazer las prompta, y

Que la misma Diputacion proponga Ordenanzas al Real Consejo para el bien de las republicas

[illegible] de [illegible] y Jurisdiciones Competentes a las republicas que [illegible] las tubieren, y de las que fal- [illegible] que estando a su Providencia todas las republicas [illegible] familias [illegible] que hazen [illegible] el mal [illegible] Zenar [illegible] Comunes [illegible] Limosnas, pues siendo este [illegible] el de dichos Donativos para el ayuntamiento [illegible] generalmente [illegible] las Republicas [illegible] Comun [illegible] que [illegible] contribuian las que [illegible] la [illegible] Provision de [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] necesitan, [illegible] como [illegible] que [illegible] teniendo la [illegible] para cuio efe- [illegible] a la [illegible] Diputacion [illegible] señor Alcal- [illegible] el Ayuntamiento [illegible] dicha Villa para [illegible] Efectos [illegible]

Nombran para continuar el Pleyto sobre la Alhondiga en el señor Alcalde Don Jorge Miguel Velez de Olivarrio y Lasso y Don Domingo de Ybarra

Asimismo [illegible] el Ayuntamiento Que respecto de estar atrasado el Pleyto que esta Villa tiene en la dicha Diputacion, con la de Salinas sobre el premio de Alhondiga de medidas, y Custodia de granos, y Convenir su prosecucion, [illegible] quien [illegible] nombraua Le nombro para su Continuacion hasta Su Conclusion al dicho señor Alcalde, y a Don Miguel Velez de Olivarrio y Lasso Cavallero del orden de Santi-

ago Vezino [illegible] Domingo
Perez de [illegible] Con poder
[illegible] Cumplido [illegible] Cuio [illegible]
[illegible] Franza [illegible]
[illegible] de hauer de esta
[illegible] necesitare [illegible]
[illegible] Con el [illegible] nombra-
[illegible] que se prometede
[illegible] en materia tan graue=
[illegible] firmo el dho
[illegible] los demas, y en
[illegible] los tres
[illegible]

[illegible] Alderram

[illegible] Ygara

y en la Sala de Ayuntam.to de las Casas Con-